

Envigado, 31 de enero de 2024

Abogado

Gustavo Alberto Herrera Ávila

Apoderado general de ALLIANS SEGUROS S.A

Asunto: Respuesta radicado 0002814 de 2024

Reciba un cordial saludo Dr. Herrera:

En atención a su petición y conforme a los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, este Despacho se permite dar respuesta en los siguientes términos;

Primero: Una vez se valida el sistema interno Qx tránsito, el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT y el gestor documental del Municipio de Envigado, se puede constatar el registro de los siguientes trámites para el vehículo de placa LRR389:

1. Trámite de registro inicial a título de propiedad de Agenciaauto SA, el día 29/12/2022
2. Trámite de traspaso de propiedad entre Agenciaauto SA vendedor y Claudia Maria Lopez Arias compradora, el día 08/02/2023

✓ Solicitudes				
Nro. de solicitud	Fecha de solicitud	Estado	Trámites	Entidad
214228436	18/07/2023	AUTORIZADA	Trámite certificado tradicion,	STRIA TTEyTO ENVIGADO
204258185	08/02/2023	AUTORIZADA	Trámite traspaso,	STRIA TTEyTO ENVIGADO
291903880	29/12/2022	AUTORIZADA	Trámite matricule inicial,	STRIA TTEyTO ENVIGADO

Segundo: Una vez se valida el sistema interno Qx tránsito, el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT y el gestor documental del Municipio de Envigado, se puede constatar que la señora Stefanny Ortiz Perez identificada con cedula de ciudadanía No. 1.037.580.600, no ha registrado como propietaria del vehículo de placa LRR389.

Es importante aclarar que, la señora Stefanny Ortiz Perez identificada con cedula de ciudadanía No. 1.037.580.600 no registra como titular de dominio de vehículos que pertenezcan al registro automotor de la Secretaría de Movilidad de Envigado



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Movilidad

Tercero: Frente a la solicitud de copias, es importante aclarar que estos están sometidos a un tratamiento especial; bajo la siguiente normativa, la ley 1266 de 2008 por la cual se dicta disposiciones generales del derecho constitucional de Habeas data y se regula el manejo de la información contenida en la base de datos personales, ley 1581 de 2012, en la cual se dicta disposiciones generales para la protección de datos personales y el decreto 1377 de 2013 por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012.

Frente a las disposiciones anteriores, se debe tener en cuenta que **la circulación de información solo podrá ser consultada por el titular de dominio o un tercero autorizado por este, y una autoridad judicial.**

Finalmente, se aclara que en los archivos físicos y digitales la Secretaría de Movilidad de Envigado no reposa documentación sustento de un traspaso de propiedad donde funja como propietaria la señora Stefanny Ortiz Perez, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.037.580.600, toda vez que no registra como titular de dominio de vehículos que pertenezcan al registro automotor de este Organismo de Tránsito.

Atentamente,

JUAN FERNANDO VELEZ PALACIO

Secretario de Movilidad

Municipio de Envigado

Elaboró	Revisó y Aprobó
Manuela Montoya Hernández	Juan David Gonzalez Gonzalez
Abogada asesora y coordinadora CT	Asesor jurídico
Secretaría de Movilidad	Secretaría de Movilidad